

GOBERNACION CIVIL DE SAN JUAN
Reporte Disponibilidad Presupuestaria y Ejecución
DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2024

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Gasto devengado						Total
									Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	8,009,798.00	8,579,776.38	345,267.70	345,298.92	689,161.12	517,230.02	-	-	-	-	-	-	-	-	1,896,957.76
2.1.1 - REMUNERACIONES	7,426,598.00	7,518,002.00	300,000.00	300,000.00	598,000.00	449,000.00									1,647,000.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	-	-													-
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-													-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-													-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	583,200.00	1,061,774.38	45,267.70	45,298.92	91,161.12	68,230.02									249,957.76
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,045,610.00	2,045,610.00	-	-	61,431.38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,431.38
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS		600,000.00			61,431.38										61,431.38
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,371,360.00	771,360.00													-
2.2.3 - VIÁTICOS	194,400.00	194,400.00													-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	-													-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	-	-													-
2.2.6 - SEGUROS	-	-													-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES															-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	479,850.00	479,850.00													-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS															-
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,613,128.00	4,507,656.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,626,254.00	1,520,782.92													-
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS															-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS															-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO															-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS															-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,546,234.00	2,546,234.00													-
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	440,640.00	440,640.00													-
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,732,312.00	2,267,804.69	-	-	566,951.17	188,983.72	-	-	-	-	-	-	-	-	755,934.89
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,732,312.00	2,267,804.69			566,951.17	188,983.72									755,934.89
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00	600,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	600,000.00	600,000.00													-
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL															-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO															-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN															-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS															-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															-
2.7 - OBRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-													-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS															-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															-
Total general	18,000,848.00	18,000,847.99	345,267.70	345,298.92	1,317,543.67	706,213.74	-	-	-	-	-	-	-	-	2,714,324.03

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.